



RR.HH.

MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 21 OCT 2020

DECRETO N° P 2066

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Oficio N° 051 de fecha 20.10.2020, enviado por el Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios (adicionales), autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, **a contar del 01 al 31 de octubre 2020**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

RECOLECCION

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	ALFARO ARAOS GUILLERMO	15	15	20
2	BARRA FERNANDEZ JUAN	15	15	25
3	BARRA RAMIREZ JOSE	13	15	20
4	CEA ARRIAGADA OSCAR	14	15	25
5	CISTERNA ALVAREZ STEVEN	15	15	0
6	CORREA BARRA CARLOS	15	15	25
7	CORREA CORREA FABIAN	16	15	25
8	FLORES MANSILLA RIGOBERTO	16	15	25
9	FUENTEALBA NEIRA PATRICIO	16	15	25
10	GARCIA MARTINEZ MANUEL	17	15	25
11	HIDALGO VERA JORGE	16	15	25
12	LUNA CARREÑO ANDRES	17	15	25
13	MELENDEZ CUEVAS CARLOS	17	15	25
14	MEZA BERRIOS MARIO	16	15	25
15	NILO CORVALAN MANUEL	12	15	30
16	NUÑEZ CATALAN JOSE LEONEL	13	15	30
17	PAREDES NEIRA RICARDO	16	15	25

18	TAPIA HUEITRA CARLOS	14	15	25
19	ZUNIGA CACERES JOSE RENE	12	15	30

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta, y a la cuenta presupuestaria 21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/DSCHS/TVC/pyu.

DISTRIBUCIÓN

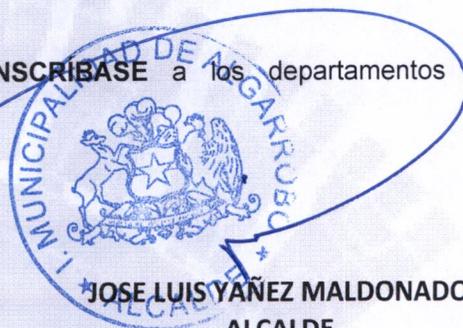
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

21 OCT 2020
2066



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 23 OCT 2020
FECHA SALIDA: 26 OCT 2020
OBSERVACIÓN Nº 213/2020



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE